



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 03 AGO. 2021

**VISTO:** los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precio N° 4/2021 convocado para la contratación de un “Servicio 7 x 24 x 365 de base de datos”;

**RESULTANDO: I)** que a la referida convocatoria se presentaron las empresas ARNALDO C CASTRO S.A. (1), ITAPUA S.R.L. (2) y TENVIA SOCIEDAD ANONIMA (3);

**II)** que el Área Gobierno Electrónico de la Dirección General de Secretaría de éste Ministerio, realizó la evaluación desde el punto de vista técnico y económico, y la empresa ITAPUA S.R.L. cumple sustancialmente con lo requerido, por lo que sugirió la adjudicación por el período de 1 (un) año a partir del día siguiente a su notificación, por un monto mensual de \$ 42.000,94 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil con noventa y cuatro centésimos) impuestos incluidos y un paquete de 25 horas por el monto total de \$ 47.793,50 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres con cincuenta centésimos) impuestos incluidos que serán utilizadas y facturadas a demanda, según se consideren necesarias por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

**III)** que el monto total adjudicado asciende a la suma de \$ 551.804,78 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil ochocientos cuatro con setenta y ocho centésimos) impuestos incluidos;

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el artículo 33 literal B) del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado" aprobado por Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas y concordantes;

## EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

### RESUELVE:

- 1º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 4/2021 convocado para la contratación de un “Servicio 7 x 24 x 365 de base de datos” a la firma ITAPUA S.R.L. por el período de 1 (un) año a partir del día siguiente a su notificación, por un monto mensual de \$ 42.000,94 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil con noventa y cuatro centésimos) impuestos incluidos y un paquete de 25 horas por el monto total de \$ 47.793,50 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres con cincuenta centésimos) impuestos incluidos que serán utilizadas y facturadas a demanda, según se consideren necesarias por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----
- 2º.- Autorízase la inversión total de \$ 551.804,78 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil ochocientos cuatro con setenta y ocho centésimos) impuestos incluidos, suma que se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 3º.- Dispónese que la notificación a la firma adjudicataria de la presente Resolución, constituirá a todos los efectos legales el contrato de suministro correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la Administración y a la oferta presentada por la empresa.-----
- 4º.- Remítase al Área Financiero Contable para la intervención que le compete, cumplido, vuelva al Área Administración y Gestión Documental (Departamento de Recursos Materiales y Servicios) a sus efectos.-----

  
Esc. CARLOS SCIRGALEA POPPA  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas